

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2023  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA	CAPÍTULO	

**1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD**

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Elaborar el proyecto de presupuesto de inversión del GORE así como ejecutar y controlar el presupuesto del FNDR y los programas que administre el GORE, durante el ejercicio presupuestario del año t en curso, según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación, ordenamiento regional y Plan de Gobierno Regional 2021-2024	Cumplimiento del Gasto	<u>Economía/Productos</u>  1. Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de Junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de Abril del año t	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de Junio año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de Abril año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (23324300124.00 / 86395659010.00)*100	50.00 % (50.00 / 100.00)*100	50.00 % (50.00 / 100.00)*100	1
Contribuir a la integración cultural, turística y económica con los países vecinos mediante la implementación de una agenda de	Actividades cumplidas sobre Agenda de Internacionalización	<u>Eficacia/Productos</u>  2. Porcentaje de cumplimiento de las acciones planificadas en la agenda de internacionalización multilateral y cooperación transfronteriza respecto al	(N° de acciones de cooperación transfronteriza concretadas por la red/N° total de acciones agendadas en el año)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	2

internacionalización y cooperación transfronteriza que posibilite el desarrollo multidimensional de los territorios en aspectos tales como el desarrollo económico, social, turístico y cultural acompañado de inversiones en infraestructura habilitante necesaria para el proceso.		total de acciones agendadas para el año						
Elaborar el proyecto de presupuesto de inversión del GORE así como ejecutar y controlar el presupuesto del FNDR y los programas que administre el GORE, durante el ejercicio presupuestario del año t en curso, según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación, ordenamiento regional y Plan de Gobierno Regional 2021-2024	Iniciativas de Inversión del subt. 31 identificadas	<u>Eficacia/Productos</u>  3. Porcentaje de iniciativas de inversión del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril del año t	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril del año t/N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre del año t)*100	97.10 % (33.00 / 34.00)*100	100.00 % (48.00 / 48.00)*100	98.00 % (98.00 / 100.00)*100	98.00 % (98.00 / 100.00)*100	3

## 2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2023

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Elaborar el proyecto de presupuesto de inversión del GORE así como ejecutar y controlar el presupuesto del FNDR y los programas que administre el GORE, durante el ejercicio presupuestario del año t en curso, según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de	Proyectos Supervisados	<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de proyectos FNDR de arrastre y nuevos contratados hasta el 30-06 del año t, cuyo costo total sea superior a 300 millones, supervisados en el año t.*	(N° de proyectos FNDR en ejecución de arrastre y nuevas visitadas cuyo Costo Total sea > MMS\$ 300.- FNDR contratados al 30-06 del año t/Total de proyectos FNDR nuevas y de arrastre en ejecución contratados al 30-06 del año t, cuyo costo total > MMS\$ 300 FNDR)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	NM	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	54.00 % (54.00 / 100.00)*100	6

planificación, ordenamiento regional y Plan de Gobierno Regional 2021-2024								
Modernizar la gestión interna del Gobierno Regional para lograr ser una Institución de excelencia y alcanzar altos estándares que permitan satisfacer las necesidades de sus usuarios, tanto internos como externos.	Información sobre calidad de los servicios	<u>Eficacia/Proceso</u>  2. Porcentaje de encuestas aplicadas a usuarios externos (todos aquellos que hayan usado algún servicio o producto del GORE durante el año t) sobre la calidad de los productos y servicios que ofrece el Gobierno Regional.*	(N° de encuestas aplicadas a los usuarios externos/N° de encuestas programadas.)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	90.00 % (90.00 / 100.00)*100	7
Modernizar la gestión interna del Gobierno Regional para lograr ser una Institución de excelencia y alcanzar altos estándares que permitan satisfacer las necesidades de sus usuarios, tanto internos como externos.	Procesos Actualizados	<u>Eficacia/Proceso</u>  3. Porcentaje de procesos estratégicos actualizados respecto al Plan de Mejoras 2023-2024.*	(N° de Procesos de productos estratégicos actualizados/N° total de Procesos de productos estratégicos del Gobierno Regional)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	50.00 % (50.00 / 100.00)*100	8
Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional. Para mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio	Cantidad de Organizaciones Sociales Capacitadas	<u>Eficacia/Producto</u>  4. Porcentaje de Organizaciones Sociales capacitadas	(N° de Organizaciones sin fines de lucro de la sociedad civil capacitadas en formulación de proyectos sociales/N° total de organizaciones inscritas en la plataforma de Fondos Concursables del Gobierno Regional de Antofagasta.)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	36.00 % (36.00 / 100.00)*100	45.00 % (45.00 / 100.00)*100	9
Fortalecer el Fomento Productivo	Apoyo y seguimiento a las iniciativas FIC-R	<u>Eficacia/Producto</u>	(Número de iniciativas FIC -R	0.00 % (0.00 /	0.00 % (0.00 /	0.00 % (0.00 /	50.00 % (50.00 /	10

sostenible en la región, articulando al sector público, privado y academia, tendiente a:1) potenciar áreas económicas con ventajas comparativas y el desarrollo de nuevos sectores económicos regionales con alto potencial de crecimiento, 2) Promover el Emprendimiento e innovación para todos en la región, 3) apoyar el desarrollo integral de las mipymes de la región.		5. Cobertura de Fiscalización a iniciativas FIC-R en ejecución.	en ejecución fiscalizadas/Número total de iniciativas FIC--R en ejecución)*100	0.00)*100	0.00)*100	0.00)*100	100.00)*100	
Elaborar, proponer y coordinar planes y programas para obras de infraestructura, equipamiento y gestión del transporte, mejorando las condiciones de entorno para un desarrollo sostenible y equitativo de la población regional.	Listado de conservaciones	<u>Eficacia/Producto</u>  6. Publicación del registro anual de Conservaciones Viales y Aceras, realizadas en el año T-1*	(N° de conservaciones viales y de aceras, realizadas en el año t-1 publicadas en la página web del Gobierno Regional./N° de conservaciones viales y de aceras ejecutadas por SERVIU en el año t-1)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (100.00 / 100.00)*100	11
Elaborar y proponer instrumentos de planificación y ordenamiento territorial sobre la base de procesos técnicos y participativos para el Desarrollo armónico del territorio conforme a las prioridades definidas por el GORE y evaluar el	Calidad en el Proceso de coordinación de la pre inversión pública	<u>Calidad/Producto</u>  7. Porcentaje de solicitudes de re-evaluación de iniciativas asociadas a Transferencias de Capital (Subtítulo .33), solicitadas a DIPLAR durante el primer semestre del año t con respuesta emitida en un plazo no superior a diez días hábiles.	(Respuestas a solicitudes de reevaluación de iniciativas financiadas por Transferencias de Capital (subt.33) con respuesta emitida en un plazo no superior a diez días hábiles en el año t/Solicitudes de re-evaluación de iniciativas asociadas	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	95.00 % (95.00 / 100.00)*100	12

cumplimiento de los mismos instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, así como brindar asistencia técnica a los organismos de la administración que lo requieran.			a Transferencias de Capital (subt.33) en el año t * 100)*100					
Elaborar y proponer instrumentos de planificación y ordenamiento territorial sobre la base de procesos técnicos y participativos para el Desarrollo armónico del territorio conforme a las prioridades definidas por el GORE y evaluar el cumplimiento de los mismos instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, así como brindar asistencia técnica a los organismos de la administración que lo requieran.	Seguimiento de Iniciativas incluidas en Plan de Rezago Provincia de Tocopilla	<u>Eficacia/Producto</u>  8. Porcentaje de iniciativas presentadas a análisis técnico económico con financiamiento FNDR que forman parte de cartera aprobada y vigente por Subdere del Plan Zona de Rezago de Tocopilla en el año t.	(N° Iniciativas que conforman cartera de inversión planificadas en el año t, del Plan Zona de Rezago Provincia de Tocopilla aprobada por SUBDERE./N° Iniciativas presentadas en el año t del Plan Zona de Rezago Provincia de Tocopilla, a análisis técnico económico y financiamiento FNDR.)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	50.00 % (50.00 / 100.00)*100	13
Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional. Para mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio	Capacitaciones a Instituciones	<u>Eficacia/Producto</u>  9. Porcentaje de equipos técnicos municipales de la región, capacitados en formulación de iniciativas sociales	(Número de capacitaciones realizadas a equipos técnicos municipales de la región en formulación de iniciativas sociales/Número total de equipos técnicos municipales en la región)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	80.00 % (80.00 / 100.00)*100	14

Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional. Para mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio	Evaluación de DIDESO a Iniciativas de carácter social.	<u>Calidad/Producto</u>  10. Iniciativas de Carácter Social evaluadas por la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESO)*	(N° total de iniciativas evaluadas al 31 de diciembre del año t, en un plazo menor o igual 15 días hábiles./N° total de iniciativas presentadas a través de ley de presupuesto 2023, al 31 de diciembre del año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	42.00 % (42.00 / 100.00)*100	70.00 % (70.00 / 100.00)*100	15
Fortalecer el Fomento Productivo sostenible en la región, articulando al sector público, privado y academia, tendiente a:1) potenciar áreas económicas con ventajas comparativas y el desarrollo de nuevos sectores económicos regionales con alto potencial de crecimiento, 2) Promover el Emprendimiento e innovación para todos en la región, 3) apoyar el desarrollo integral de las mipymes de la región.	Mejorar tiempos en la articulación entre el sector público privado y académico.	<u>Eficacia/Proceso</u>  11. Tiempo de respuesta en días a solicitudes de modificación de iniciativas FIC-R, realizadas por las distintas unidades técnicas*	((Número de solicitudes de modificación de iniciativas FIC-R que se dieron respuesta por DIFOI , en, a lo más 15 días hábiles /Número total de solicitudes de modificación de iniciativas FIC-R que se dieron respuesta por DIFOI ))*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	60.00 % (60.00 / 100.00)*100	80.00 % (80.00 / 100.00)*100	16
Elaborar, proponer y coordinar planes y programas para obras de infraestructura, equipamiento y gestión del transporte, mejorando las condiciones de entorno para un desarrollo sostenible y equitativo de la población regional.	Jornadas de Difusión	<u>Eficacia/Producto</u>  12. Realización de jornadas semestrales de Difusión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.*	(N° Actividades de Difusión Realizadas /N° Actividades de difusión Programadas)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (100.00 / 100.00)*100	17

Desarrollar políticas, planes, programas y proyectos de gobernanza y participación ciudadana en la región con el propósito de que la ciudadanía incida en la toma de decisiones de la gestión pública regional.	Actividades realizadas por el COSOC Regional	<u>Eficacia/Proceso</u>  13. Porcentaje de actividades realizadas por el COSOC Regional en razón del total de las actividades planificada*	(N° de actividades realizadas por el COSOC Regional durante el año/N° de actividades planificadas en Plan Anual del COSOC Regional)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (100.00 / 100.00)*100	18
Desarrollar políticas, planes, programas y proyectos de gobernanza y participación ciudadana en la región con el propósito de que la ciudadanía incida en la toma de decisiones de la gestión pública regional.	Actos Administrativos Presentados al CORE	<u>Eficacia/Proceso</u>  14. Contar con un acto administrativo de presentación al Consejo Regional de la Política de Gobernanza y Participación Ciudadana *	(N° de documentos de políticas públicas presentadas al Consejo Regional/N° total de documentos planificados de presentación al CORE por la Unidad de Gobernanza y Participación Ciudadana)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (100.00 / 100.00)*100	19
Desarrollar políticas, planes, programas y proyectos de gobernanza y participación ciudadana en la región con el propósito de que la ciudadanía incida en la toma de decisiones de la gestión pública regional.	Programas de Formación creados	<u>Eficacia/Proceso</u>  15. N° de programas de Formación y Fortalecimiento de la Sociedad Civil y la Ciudadanía Regional creados por resolución exenta.*	(N° de programas de Formación y Fortalecimiento de la Sociedad Civil y la Ciudadanía Regional creados por resolución exenta /N° de programas planificados para el año por la Unidad de Participación Ciudadana y Gobernanza.)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	100.00 % (100.00 / 100.00)*100	20



### 3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Notas
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1. Porcentaje de proyectos F.N.D.R. en ejecución de arrastre y nuevos priorizados hasta el 31-03 del año t, cuyo costo total sea superior a 300 millones, supervisados en el Año *</p>	<p>(N° de proyectos F.N.D.R. en ejecución de arrastre y nuevas visitadas cuyo Costo Total sea &gt; MM\$300 FNDR priorizadas al 31-03 del año t/Total de Proyectos F.N.D.R. nuevas y de arrastre en ejecución priorizadas al 31-03 del año t cuyo Costo total &gt; MM\$300 FNDR)*100</p>	<p>46.90 % (15.00 / 32.00)*100</p>	<p>4</p>
<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2. Porcentaje de solicitudes de re-evaluación de las iniciativas no financieras (subt.29) de la circ.33, ingresadas a DIPLAR durante el primer semestre del año "t" con respuesta emitida en un plazo no superior a diez días hábiles*</p>	<p>(Número de solicitudes de re-evaluación de las iniciativas no financieras (subt.29) de la circ.33, ingresadas a DIPLAR durante el primer semestre del año "t" con respuesta emitida en un plazo no superior a diez días hábiles/Total de solicitudes de re-evaluación de iniciativas no financieras (subt.29) de la circ.33 ingresadas a DIPLAR durante el primer semestre del año "t" )*100</p>	<p>100.00 % (7.00 / 7.00)*100</p>	<p>5</p>

\* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2023, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- Este indicador considera los Subtítulos dentro del Presupuesto de Gasto del programa 02 decretado a Abril del año t y solo se excluye de este el Subt. 32 (Prestamos). Este indicador podría presentar un sobrecumplimiento en caso de decretarse mayores recursos posterior al 30 de Abril del año t, debido a la medición que se realiza a los Gores al 30 de Junio del año t, con el presupuesto a esa fecha.
- Se entiende a la Agenda como instrumento que lleva implícita acciones de seguimiento y evaluación, así como mecanismos de retroalimentación y cambio.- El cumplimiento se verá afectado por factores políticos de Chile y de los países transfronterizos, así como de la voluntad política de profundizar el proceso de integración en curso.-
- Se entendera como arrastre las iniciativas con Rate RS que mantengan contrato vigente al 31-12 del año t.
- Se entenderá como Arrastre las iniciativas con rate RS que mantengan contrato vigente al 31-12 del año t, y se entenderá por proyecto a la asignación 004, Obras Civiles. La meta 2021 es alcanzar un 54%, para ello el numerador y denominador señalados son referencial.
- Se refiere a las iniciativas no financieras (adquisición de activos) del subtítulo 29 de la circular 33. Las solicitudes de reevaluaciones son derivadas a la unidad de preinversión cuando las unidades técnicas solicitan a la DIPIR (División de Inversión y Presupuestos) aumentar recursos y/o modificar aspectos técnicos que fueron aprobados originalmente. La unidad de preinversión se pronuncia técnicamente y observa así mismo lo solicitado como aumento de presupuesto. La sigla Diplar se refiere a la División de Planificación Regional. El plazo se inicia desde la recepción del documento por el Analista DIPLAR.

Se entenderá que la prerrogativa del ingreso de solicitudes de reevaluación de iniciativas no financieras (adquisición de activos) del subtítulo 29 la circular 33 es de exclusiva

responsabilidad de los servicios ejecutores y no del Gobierno Regional de Antofagasta. El cumplimiento de este indicador puede verse afectado por dicha prerrogativa, así como por el oficio circular N°15 de DIPRES de fecha 09 de abril 2020 que contempla “Instructivo sobre Austeridad y Eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del virus COVID 19. Por las razones anteriores, la meta 2022 se mantiene en alcanzar un 95%. El numerador y denominador señalados son referencial.

- 6 Se entenderá como Arrastre las iniciativas con rate RS que mantengan contrato vigente al 31-12 del año t, y se entenderá por proyecto a la asignación 004, Obras Civiles. La estimación 2023 es alcanzar un 54%, para ello el numerador y denominador señalados son referencial.
- 8 La meta 2023-2024 es alcanzar un 100%, para ello el numerador y denominador señalados son referencial.  
La meta a alcanzar en el año 2023 corresponde a un 50%.
- 9 Los Fondos concursables se refiere a aquellas iniciativas incluidas en la Glosa Presupuestaria 2.1
- 10 Se entenderá como Iniciativas FIC-R en ejecución y fiscalizadas, aquellas que la unidad técnica expone el avance a los analistas de la división o aquellas que fueron visitadas en terreno, según la naturaleza de cada iniciativa.

Se considerará para efectos de cálculo las iniciativas FIC-R que iniciaron ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022.

11 SERVUI: Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo.

12

- Se refiere a las iniciativas asociadas a Transferencia de Capital (Subtítulo 33)
- La sigla DIPLAR se refiere a la División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Las solicitudes de reevaluación son derivadas a la División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLAR) / Unidad de preinversión, por la División de Inversión y Presupuesto (DIPIR) cuando las Unidades técnicas solicitan a la señalada División modificar aspectos técnicos y/o financieros que fueron aprobados originalmente.
- La unidad de preinversión de la DIPLAR analiza pertinencia y se pronuncia técnicamente.
- El plazo se inicia desde la recepción del documento por el Analista DIPLAR
- Por semestre se entenderá último día hábil del mes de junio 2023.
- 01 informe al término del primer semestre 2023
- La estimación 2023 es alcanzar un 95%, para ello el numerador y denominador señalados son referencial.

13 Son 2 informes en el año t, con fecha de corte a la primera quincena del mes de Junio y Diciembre 2023. Línea Base cartera aprobada por Subdere, iniciativas presentadas a partir de oficio o carta de solicitud de patrocinio FNDR dirigida al Gobernador Regional en el año 2023.

El propósito es informar a la ciudadanía, a través de la página web del Gobierno Regional, sobre el avance de la cartera de inversiones del Plan Rezago en Provincia de Tocopilla 2022-2030

- 14 1. La capacitación puede ser efectuada en formato presencial u on-line dependiendo la situación sanitaria vigente al momento de la convocatoria. Además, dependiendo el número de participantes.
2. La capacitación contemplará formulación de iniciativas de interés social
3. La Región de Antofagasta cuenta con nueve (9) comunas.

15 Las iniciativas de carácter social que se evaluarán podrán corresponder a los subtítulos 33, 29, 22 ,24.

Se entenderá como iniciativas evaluadas aquellas donde la DIDESO recibe una iniciativa de inversión y emite en un plazo igual o menor a 15 días hábiles, el resultado de la evaluación a la unidad formuladora de la iniciativa (esta comunicación puede ser mediante oficio, o correo electrónico).

Se entenderá como iniciativas presentadas a todas aquellas iniciativas ingresadas y derivadas desde la oficina de partes del Gobierno Regional dirigidas a DIDESO solicitando patrocinio.

16 DIFOI= División de Fomento e Industria

DIPIR= División de Presupuesto e Inversión Regional.

Solicitudes de Modificación: Reasignaciones, reitemizaciones, extensiones de plazo, modificación de actividades, etc.

Las solicitudes de modificación son ingresadas por cada unidad técnica de iniciativas FIC-R al Gobierno Regional a través de oficina de partes. La solicitud se deriva a DIPIR o DIFOI según lo establezcan las bases de cada proceso. En caso de que se envíe a DIPIR, ésta revisa financieramente la solicitud y solicita pronunciamiento de DIFOI, quién responde a través de memo a DIPIR. En caso que se derive a DIFOI se responde directamente a la unidad técnica mediante oficio.

El plazo comienza a contar desde el ingreso de la solicitud a DIFOI y finaliza con la respuesta a DIPIR o a la Unidad Técnica según corresponda.

18 El total de sesiones ordinarias anuales se estipuló en Reglamento General del COSOC.

19 En los Términos Técnicos de Referencia se indica que la política se presentará al CORE una vez se cuente con el borrador final